



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**  
 HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

**DECRETO: 57**

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo para cumplir funciones de médico en Centro de Salud (Posta de Salud Rural) de Trupán, Centro de Salud Rucamanqui y Estación Medica Rural de Las Hijuelas, dependientes del Depto. Comunal de Salud.

NOMBRE : MEILING CHIANG VERA  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : MÉDICO  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : A  
 FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2019  
 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 1.381.661 (Un millón trescientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y un pesos) Mensuales.

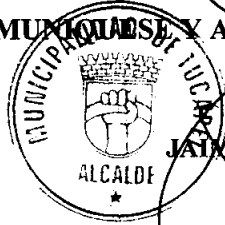
**OTROS BENEFICIOS:** Asignación Municipal (Art. 45, Ley 19.378) \$ 1.378.517 (Un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos), bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil dósientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico simple por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 30 de Junio del 2019.
  - 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la pagina del SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

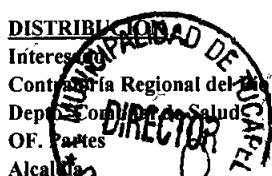
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMESERGIO VELOSO JARA  
 ALCALDE



JSVJ/GM/SA/REM